

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	20 de octubre del 2021
HORA:	De 11:00 a.m. a 12:20 m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Pedro Serrano - director de interventoría Luis Alberto Rodríguez- secretario de planeación de la belleza Jairo Vásquez - Equipo de gestión de proyectos ESANT S.A E.S.P. Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N/A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el evaluador, para socializar las observaciones de la evaluación del proyecto; “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER”.

1. Contextualización.
2. Revisión de requisitos anexo 1 resolución 661 por componentes.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

Se indica al formulador que el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER” se radicó y está en revisión según la Resolución 0661 de 2019.

2. Revisión de requisitos anexo 1 resolución 661 por componentes.

Componente documental y legal: se indica al formulador que la carta de presentación debe ser coherente con toda la información entregada del proyecto, al igual que la ficha MGA y el formato resumen del proyecto.

Se indica que se deben presentar los certificados de NO afectación del proyecto en perímetro definido por la aeronáutica civil conforme a la guía.

Documentación ambiental: se indica al formulador que se deben allegar el permiso de vertimiento aprobado por la autoridad ambiental, al igual que el PSMV del municipio. El secretario de planeación manifiesta que ambos documentos están en trámite ante la CAR.

Componente institucional: se indica que se entregó la información institucional al especialista del MVCT para su revisión.

Componente técnico:

Formato resumen: se indica que se debe ajustar la información del proyecto acorde a los parámetros de diseño, población etc.

Diagnostico situacional: se recomienda complementar el diagnóstico del sistema actual acorde al Artículo 8. Actividades Preliminares – diagnóstico y evaluación del sistema existente, Resolución 0330 de 2017, Artículo 42 Catastro de Redes de la Resolución 0330 de 2017 y Artículo 10 Resolución 330/2017 sobre estudios básicos; identificar redes de otro servicios y áreas con las que se puedan presentar interferencias, servidumbres, principales obras de infraestructura proyectadas y existentes en la zona del proyecto. además, revisar muy bien la información entregada, pues hace referencia otro municipio.

Proyección de la población: se solicita aclarar la memoria de cálculo y agregar soporte de las proyecciones del DANE.

Análisis de alternativas: se indica que se realizó análisis de alternativas acorde a lo establecido en el artículo 14 de la resolución 330 del 2017.

Estudio topográfico, estudio de suelos, diseño estructural, diseño eléctrico: se informa a la entidad formuladora que fueron enviados a los especialistas para su evaluación.

Diseño hidráulico: se solicita a la entidad formuladora del proyecto entregar las memorias de diseño hidráulico completas y formuladas en Excel para su revisión y los ensayos de caracterización del agua residual.

Estudio hidrológico: Se solicita a la entidad formuladora entregar información relacionada a la hidrología de la zona.

Planos: se solicita a la entidad formuladora entregar los planos organizados por componentes y firmados en formato PDF y AutoCAD. Además de entregar un listado de planos del proyecto.

Memorias de cálculo: se solicita se entreguen las memorias de diseño detalladas según lo indicado por la resolución 661 del 2019.

Especificaciones técnicas. Se indica que estas deben coincidir en su totalidad con el presupuesto y contener una introducción acorde a la resolución 661 del 2019.

Manual de arranque y puesta en marcha: se indica que se debe ajustar del documento de acuerdo con el alcance del proyecto, puesto que el entregado no corresponde con las operaciones de tratamiento que contempla la PTAR proyectada.

Certificación de canteras y escombreras: se solicitó a la entidad formuladora, entregar los certificados de disponibilidad y ubicación de la cantera y escombrera, al igual que los anexos de permisos y/o licencias ambientales.

Certificados de servicios públicos: No se presenta certificado de disponibilidad del servicio de electricidad por parte de la entidad prestadora del servicio.

Cronograma de obra: se indica que se debe entregar acorde al numeral 2.4.2.20 de la resolución 661 del 2019.

Aprobación de interventoría: se debe entregar certificado de aprobación por parte de la interventoría.

Componente financiero:

Presupuesto: se indica al formulador que se debe entregar el presupuesto firmado por los profesionales de elaboración y el interventor y presentar fecha de elaboración del presupuesto. Además, se entregaron observaciones de forma en los capítulos 6 y 10.

AIU: Se presenta documento con discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto (AIU) solo en formato PDF, se solicitaron en formato Excel enlazado al presupuesto.

Cruces de vía: No presentan cruces de vía.

Costos de interventoría: se entrega cálculo de la interventoría.

Plan financiero: se presenta plan financiero de acuerdo al numeral 2.5.3 plan financiero de proyecto de la RES 661 del 2019.

Componente predial: se solicita al formulador entregar el plano predial en plancha IGAC.

3. Conclusiones y compromisos

El formulador del proyecto se compromete a trabajar en la consecución de la información faltante y a entregar la información documental y legal y el plano predial el 22 de octubre.

Mesa de trabajo componente

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.

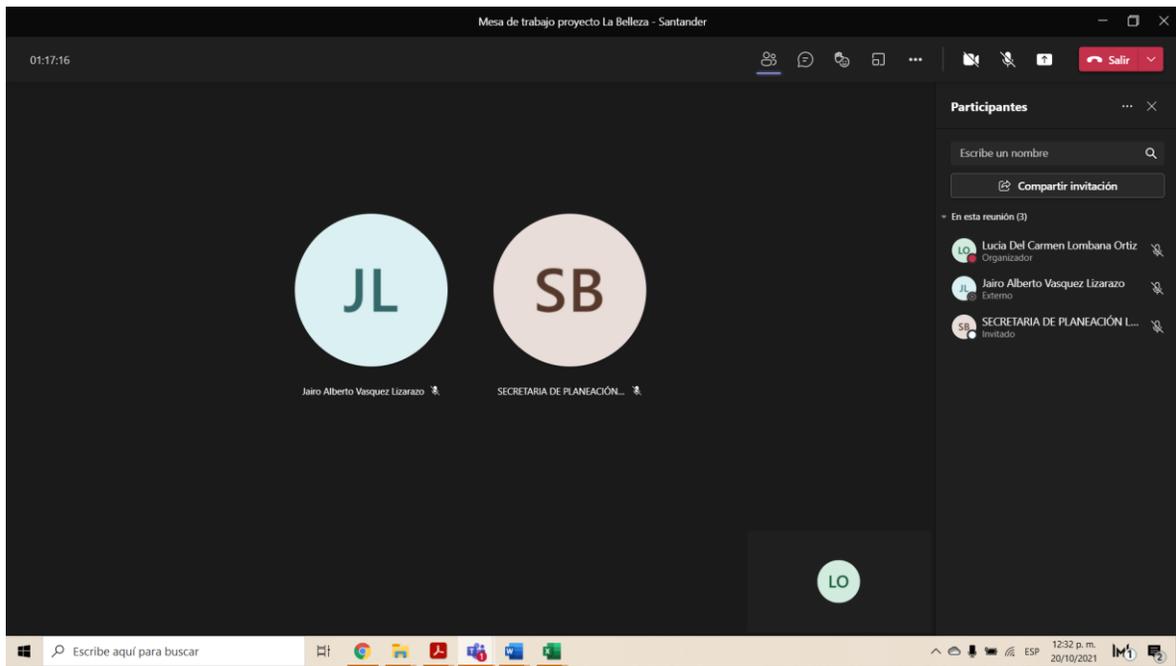
La mesa técnica se realizó por los medios virtual disponibles.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de información documental y legal	formulador	05-10-21

FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	Unido
Jairo Alberto Vásquez Lizarazo	Se unió antes
SECRETARIA DE PLANEACIÓN LA BELLEZA	Se unió antes
PROYECTOS CASANARE	Unido



Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT
Fecha: 20-10-2021